

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



# RESOLUCIÓN

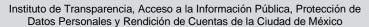
Ponencia del Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

#### Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a una solicitud de Acceso a la Información Pública **Expediente** 

INFOCDMX/RR.IP.3392/2023





Fecha de Resolución

05/07/2023



Palabras clave

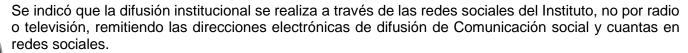
Comunicación, radio, tv. covid-19, búsqueda exhaustiva



# Solicitud

Información sobre "cualquier tipo de comunicación emitida en los años 2020 y 2021" relacionada con la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y dirigida a la ciudadanía durante 2020-2021 vía de radio y televisión, no así a través del portal institucional.





Inconformidad con la Respuesta



Falta de entrega de la información requerida

# Estudio del Caso

En alcance, el sujeto obligado remitió diversas ligas electrónicas de consulta sobre entrevistas en radio y televisión, transmisiones en Radio UNAM "Voces por la transparencia", comunicados emitidos por la Dirección de Comunicación Social, así como del Informe de Actividades y Resultados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al periodo 2020, con información sobre divulgación y difusión a través de diferentes medios en el marco de la Pandemia ocasionada por el COVID-19 y convenios de colaboración que fungen como marco normativo y único de gestión, para las acciones de difusión, en diferentes medios de comunicación, con las constancias de notificación pertinentes.



Razones por las cuales se estima que se proporcionó una respuesta adecuada a la solicitud, atendiendo a la información con la que el sujeto obligado contaba y atendiendo indirectamente las razones de inconformidad manifestadas por la recurrente.

Determinación tomada por el Pleno

Se **SOBRESEE** por quedar sin materia.

Efectos de la Resolución

Se **SOBRESEE** por quedar sin materia.

En caso de inconformidad con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?



Poder Judicial de la Federación

Juzgados de Distrito en Materia Administrativa





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# RECURSO DE REVISIÓN

**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3392/2023** 

**COMISIONADO PONENTE:** 

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

**PROYECTISTAS**: JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA Y JOSÉ MENDIOLA ESQUIVEL

Ciudad de México, a cinco de julio de dos mil veintitrés

Las y los Comisionados Ciudadanos integrantes del Pleno emiten la **RESOLUCIÓN** por la que se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su calidad de *sujeto obligado*, a la solicitud de información con número de folio **090165923000424**.

#### **ÍNDICE**

ANTECEDENTES	3
I. Solicitud.	3
II. Admisión e instrucción del recurso de revisión.	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. Competencia.	
SEGUNDO. Causales de improcedencia o sobreseimiento.	
R E S U E L V E	



#### **GLOSARIO**

Código:	Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México	
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México	
Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	
Instituto Nacional:	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Ley de Datos:	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia	
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública	
Sujeto Obligado:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	
Particular o recurrente	Persona que interpuso la solicitud	

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

#### I. Solicitud.

**1.1 Registro.** El diez de abril de dos mil veintitrés<sup>1</sup>, se recibió una *solicitud* en la *plataforma*, a la que se le asignó el folio número **090165923000424**, en la cual señaló como medio de notificación *"Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT"* y en la que requirió:

"Requiero cualquier tipo de comunicación relacionada con el COVID-19 emitido en los años 2020 y 2021 por el INFO-CDMX dirigido a la ciudadanía en general por los siguientes medios de comunicación: RADIO y TELEVISIÓN (OMITIR EL PORTAL INSTITUCIONAL), así como las constancias de las gestiones realizadas para su difusión..." (Sic)

**1.2 Respuesta.** El dieciocho de mayo, por medio de la *plataforma* y del oficio MX09.INFODF/6DCS/11.4/042/2023 de la Dirección de Comunicación Social y anexos, el *sujeto obligado* informó esencialmente que:

<sup>&</sup>quot;... la difusión institucional se realiza a través de las redes sociales del Instituto, no así por los medios de comunicación de radio y televisión.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo manifestación en contrario.



Se envían las ligas correspondientes a la difusión de información que se ha generado en esta Unidad Administrativa:

Comunicación Social:

https://www.infocdmx.org.mx/index.php/nuestro-instituto/comunicaci%C3%B3n-social.html

Redes sociales:

Facebook

https://www.facebook.com/InfoCdMx

Twitter

https://twitter.com/InfoCdMex

Instagram

https://www.instagram.com/InfoCdMex/..."

**1.3 Recurso de revisión.** El dieciséis de mayo se recibió en *plataforma*, el recurso de revisión mediante el cual, la parte *recurrente* se inconformó manifestando esencialmente que:

"SOLICITÉ AL "ÓRGANO GARANTE" "cualquier tipo de comunicación relacionada con el COVID-19 emitido en los años 2020 y 2021 por el INFO-CDMX dirigido a la ciudadanía en general por los siguientes medios de comunicación: RADIO y TELEVISIÓN", NO SOLICITÉ LAS CUENTAS DE REDES SOCIALES." (Sic)

- II. Admisión e instrucción del recurso de revisión.
- **2.1 Registro.** El mismo dieciséis de mayo, el recurso de revisión presentado por la *recurrente* se registró con el número de expediente INFOCDMX/RR.IP.3392/2023.
- **2.2 Acuerdo de admisión y emplazamiento.**<sup>2</sup> Mediante acuerdo de diecinueve de mayo, se acordó admitir el presente recurso, por cumplir con los requisitos previstos parta tal efecto en los artículos 236 y 237 de la *Ley de Transparencia*.
- **2.3 Alegatos del** *sujeto obligado*. El trece de junio a través de la plataforma el *sujeto obligado* remitió el oficio MX09.INFODF/9/SE-UT/11.4/0787/SIP/2023 de la Unidad de Transparencia, a través del cual reiteró en sus términos la respuesta inicial.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Dicho acuerdo fue notificado a las partes por medio de la *plataforma*.



**2.4 Información en Alcance.** El tres de julio a través de la plataforma el *sujeto obligado* remitió el oficio MX09.INFODF/6/SE-UT/11.4/0903/SIP/2023 de la Unidad de Transparencia, a través del cual agregó esencialmente que:

"... una vez realizada una nueva búsqueda exhaustiva de acuerdo a lo que establece el artículo 211 de la LTAIPRC así como al criterio emitido por el pleno de esta Instituto, se pudieron localizar comunicaciones relacionadas con el COVID-19 durante los años 2020 y 2021, mismas que se encuentran publicadas en los sitios oficiales de este Sujeto Obligado en medio electrónico por lo que con fundamento en el artículo 209 de la ley de la materia se ponen a disposición mediante las las ligas de entrevistas llevadas a cabo en radio y televisión en los años 2020 y 2021 donde se refirió a la pandemia o al virus del Covid-19.

#### Ejercicio 2020

Medio informativo	Liga de publicación
Milenio Televisión Noticias	https://drive.google.com/file/d/1uEXBrawjpLN_RAAmRqKCv6RLS0XRic23/view?pli=1
con Pedro Gamboa	EL CA DIDIANA DEDALTA, COMPATE A LA CODDUDCIÓN EN TIEMPOC DEL COVID 40
El Heraldo Radio con	ELSA BIBIANA PERALTA: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN TIEMPOS DEL COVID-19 http://www.sequimientotematico.com.mx/saiweb/viewer.aspx?file=SA6CN4vCWFEHE12iNRao
Jesús Martín Mendoza	kfAxSMOVGEGyycbEiOg/jiPkcMtnj1PFRq7NEwQInHXF&opcion=1&encrip=1
	EL HERALDO DE MÉXICO RADIO CON JESÚS MARTÍN MENDOZA ,
El Financiero Bloomberg	
TV, con Ana María Salazar, Héctor Jiménez y	http://www.seguimientotematico.com.mx/genericas/rutapdfs.aspx?pfecha=20200513&t=0&ptes tigo=171956407.wmv
Omar Cepeda	<u>ugo=171930407.wiiiv</u>
El Heraldo Noticias con	https://drive.google.com/file/d/1QMhGhPknYgKisY8rkOooXPj5Flmv5ZVB/view
Javier Solórzano	
	¿Parálisis legislativa ante la pandemia de Covid-19?
El Heraldo Radio con Brenda Peña y Manuel	EL HERALDO RADIO 0.
Zamacona	Sesión extraordinaria para extender suspensión de plazos
Capital 21, programa En	http://www.seguimientotematico.com.mx/genericas/rutapdfs.aspx?pfecha=20201211&ptestigo
Casa	=178176094.wmv
El Heraldo de México	JULIO CÉSAR BONILLA: TRABAJO DEL INFOCDMX EN LA ADMINISTRACIÓN DE
Radio Los Dos a las Dos con Manuel Zamacona y	CLAUDIA SHEINBAUM
Brenda Peña	JULIO CÉSAR BONILLA: TRABAJO DEL INFOCDMX EN LA ADMINISTRACIÓN DE
2.0.1.44	CLAUDIA SHEINBAUM
Radio Fórmula con Maru	http://www.seguimientotematico.com.mx/saiweb/viewer.aspx?file=SA6CN4vCWFEHE12iNRao
Rojas en Fórmula	kR08jOSHeY6GFhgtx8ihHr1HdRPpM5TvzFcHL7UpbOFI&opcion=1&encrip=1
IMAGEN Radio TV	Julio César Bonilla: Transparencia de partidos políticos
Wendy Roa El Financiero Bloomberg	http://www.sequimientotematico.com.mx/saiweb/viewer.aspx?file=SA6CN4vCWFEHE12iNRao
Li i mandicio biddinberg	kewDgh7GpjqjYtZUZk1CW@@I0CrX3EXHa5C@@43Slhv5Xd&opcion=1&encrip=1
	AUMENTA HACKEO CONTRA INSTITUCIONES TRIBUTARIAS

## Ejercicio 2021

Medio informativo	Liga de publicación
Canal del Congreso	http://www.sequimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBixeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2x@@ghx1gx6lT5F2EiJX20WPfsc/oPi4eDN@@OrMNA@@7UNdNrtd3@@QIEBw==



	Entrevista con Arístides Rodrigo Guerrero en El Día del juicio: transparencia y rendición de cuentas
El Heraldo Radio Jalapa, Veracruz, con el periodista Rafael Meléndez	https://www.facebook.com/El-Heraldo-de-Xalapa-909315835912838/videos/924866874908084
Imagen Informativa con Wendy Roa en Imagen Fin de Semana	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2x@@ghx1gx6lT6CSIEmmkW1BHgu6v6xTuvdJkFGPRiQ5xnFY655axruDw==  MARINA SAN MARTÍN: TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS ALCALDES DE LA CDMX
Canal Once con Rosa Brizuela	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2 x@@ghx1gx6lT4nEGt/E38e7RqknDemyo80zS6UAhiHlBieNDhOd7h8ZQ==  JULIO CÉSAR BONILLA: FOMENTO A LA CULTURA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Grupo Radio Mil en el programa: Amanece en Enfoque Noticias con Martín Carmona	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2x@@ghx1gx6lT71A4eJ1bSyJnuluXh/FP1K4xzu/bNWVbeMeqdDRNPniA==  MARINA SAN MARTÍN: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LAS ALCALDÍAS DE LA CDMX
Canal Once con Gabriela Jiménez	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2x@@ghx1gx6lT7spRh3yG0zE/e1WYzdR@@O5syUpaNHFYl0alfaWtt/c0g==  JULIO CÉSAR BONILLA HABLÓ DE LOS RETOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EN LA CDMX
Canal Once con Nancy Rivero en el programa Aprender a Envejecer	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2 x@@ghx1gx6lT7spRh3yG0zE/e1WYzdR@@O5syUpaNHFYl0alfaWtt/c0g==  LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ: LA IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Radio Educación en "Pulso" con Alexia Cervantes	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2x@@ghx1gx6lT5FALwjEX1VN17nbgMV2l6KEFmOjET2ho8vHarzLllliw==  JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ: IMPLEMENTACIÓN DEL SISAI 2.0
El Heraldo de México Radio con Manuel Zamacona	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2 x@@ghx1gx6lT6PsufMTluk/LJn5bYeViLF7DSoqPr1Tj0F1cYl5Xa9bQ==  JULIO CÉSAR BONILLA: LA TRANSPARENCIA EN LA CAPITAL DEL PAÍS
El Financiero Bloomberg	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2 x@@ghx1gx6lT6PsufMTluk/LJn5bYeViLF7DSoqPr1Tj0F1cYl5Xa9bQ== seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2
Canal Once, Programa aprender a envejecer con Nancy Rivero	x@@ghx1gx6lT6dN@@t2JLucmVkZVJq@@U@@PBEFPforLkLZtiL6LcELc@@RA==  LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ: ; CÓMO ME PROTEJO DEL ROBO DE IDENTIDAD POR MEDIOS ELECTRÓNICOS?
El Heraldo de México Radio con Manuel Zamacona	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2x@@ghx1gx6lT4TduoyA2j7@@SRvCaGlYXNfcOY57Gd@@f@@mghGDSQuFlYA==  JULIO CÉSAR BONILLA: SISTEMA DEL INFOCDMX PODRÍA COLAPSAR POR EL SEMÁFORO VERDE
Portal Código Libre con Héctor Jiménez Landín	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2 x@@ghx1gx6lT57NAHpX5UwURRFuO7TzgxE6U0aU4s36WkevqkhH7ca@@w==  JULIO CÉSAR BONILLA: ¿CUÁL ES EL AVANCE DEL INFOCDMX SOBRE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DURANTE LA PANDEMIA?



Noticiero de Ibero 90.9, "Radar 90.9", con Mario Campos	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2x@@ghx1gx6lT6khYz@@pkR4Nu2qzGHb6gm/QcVPJn3JDYVlxYshelacrw==  JULIO CÉSAR BONILLA: TRANSPARENCIA EN EL TEMA DEL ACCIDENTE DE LA LÍNEA 12
El Heraldo TV con Javier Solórzano	DEL METRO  seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2 x@@ghx1gx6lT45EqABWgpNNqkV0a13vf3/RWPoY/pJk6PgUDuQXKf0AA==  JULIO CÉSAR BONILLA: L-12 SOLICITADA EN INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE
W Radio "Así las cosas" con Carlos Loret de Mola	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2x@@ghx1gx6lT6m4@@qg4vQ/91WO9qVfYgeoMqDvZldyEzFq6iJge6vD1g==  CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ: IMPORTANCIA DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL CASO DEL ACCIDENTE DE LA LA LÍNEA 12
Radio Educación Programa: Su casa y otros viajes con Sandra Karina	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2x@@ghx1gx6lT6dbbVpQc8eKKvRJbq2Fo76UvD2lyJzS41MdEgKl5MhEg==  MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA: PROTOCOLO DE APERTURA Y TRANSPARENCIA
Antena Radio (Nocturno)	ANTE EL RIESGO  seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2 x@@ghx1gx6lT62@@T5Eh2vrWNYVA3uaR5CCeDgl9shMU29aTvzTiDDqnw==  MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA: CELEBRA 15 AÑOS EL INFOCDMX
Maru en Radio Fórmula	seguimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2x@@ghx1gx6lT5Lp1JxQ8MSITaWi2T79NG17g5rRXhWoYmP3KesPEEs4A==  MARÍA DEL CARMEN NAVA: EL INFOCDMX CUMPLE 15 AÑOS COMPROMETIDO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS
Capital 21 con Fernanda Tapia	http://www.sequimientotematico.com.mx/genericas/descarga.ashx?ky=4ejBjxeato5yStCGOR9vKktzHDfLww2x@@ghx1gx6lT6lUY0/8BtvTjVLqd/iBlf0upahWuedHo8OGCJeCjMDFQ==  JULIO CÉSAR BONILLA: 15 ANIVERSARIO DEL INFOCDMX

Se envían las ligas de las transmisiones en Radio UNAM "Voces por la transparencia" transmitidas en el periodo solicitado:

Audios 2020	Audios 2021
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1511	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1510
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1514	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1513
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1516	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1520
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1517	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1509
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1519	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1528
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1521	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1538
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1522	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1539
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1523	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1540
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1524	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1541
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1525	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1542
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1526	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1543
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1527	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1544
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1529	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1545
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1530	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1546
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1531	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1547
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1532	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1548
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1533	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1549
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1534	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1550



https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1536	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1551
https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1537	https://infocdmx.org.mx/podcast/index.php?id=1552

Esta Unidad Administrativa también envías las ligas de los comunicados emitidos en el periodo solicitado relacionados con la pandemia por COVID-19.

Se envía la liga de la sección donde se encuentran todos los comunicados emitidos por la Dirección de Comunicación Social en 2020 y 2021:

https://www.infocdmx.org.mx/index.php/nuestro-instituto/comunicaci%C3%B3n-social/6...

De manera adicional se hace entrega de las siguientes ligas, mismas que refieren a las actividades relacionadas con la pandemia y que fueron emitidas a través de la Radio, y en el marco de los convenios celebrados entre el Instituto, Radio UNAM y UVM Radio:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
https://www.infocdmx.org.mx/index.php/ nuestro-instituto/comunicaci%C3%B3n- social/comunicados.html	El Programa del Info denominado "VOCES POR LA TRANSPARENCIA" Transmitido por "RADIO UNAM".
https://infocdmx.org.mx/index.php/47- nuestro-instituto/comunicacion- social/fotografias/6887-uvm-radio- 300920.html	Programa radiofónico de la Universidad de Valle de México con el tema la Protección de los Datos Personales ante la Nueva Normalidad
https://www.infocdmx.org.mx/index.php/	Encuentro por la Transparencia en la Universidad del Valle de México (UVM) "La protección de datos personales ante la nueva normalidad"  So realizá a travéa de la plateforma digital LIVM redia del como en los rados.
historico/encuentros-por-la- transparencia-2019-2021.html	Se realizó a través de la plataforma digital UVM radio, así como en las redes sociales institucionales.
	<ol> <li>Encuentro por la Transparencia (Virtual) en la Universidad del Valle de México (UVM) "La protección de los datos personales en la ciber convivencia, prevención de la Violencia Digital"</li> </ol>
https://infocdmx.org.mx/index.php/47-	
nuestro-instituto/comunicacion- social/fotografias/6887-uvm-radio- 300920.html	programa radiofónico de la Universidad de Valle de México con el tema la Protección de los Datos Personales ante la Nueva Normalidad

Así mismo, se comparte la liga correspondiente al Informe de Actividades y Resultados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al periodo 2020, en donde localizará la descripción y exposición de las actividades realizadas en materia de Divulgación y difusión a través de diferentes medios y en el marco de la Pandemia ocasionada por el COVID-19.

https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Informe-de-Actividades-y-

Resultados%202020.pdf?\_gl=1\*4xau5f\*\_ga\*MTc0ODI5NjlzMi4xNjgzNTkxMzUy\*\_ga\_9Z0G3RWLJY\*MTY4ODQ4NjqxNy4xLjEuMTY4ODQ4NjkyMy4wLjAuMA..

Para localizar de manera precisa la información se hace mención, que la misma, se encuentra en las páginas 195,198, 220, 238, 234, 239, 241, 269 y 313.

Finalmente, con relación a: "así como las constancias de las gestiones realizadas para su difusión" se anexan las ligas que remiten a los convenios de colaboración que fungen como marco normativo y único de gestión, para las acciones de difusión, en diferentes medios de comunicación, que realiza el Instituto. <a href="https://transparencia.infocdmx.org.mx/index.php/articulo-121/fraccion-xxxv">https://transparencia.infocdmx.org.mx/index.php/articulo-121/fraccion-xxxv</a> ..." (Sic)

**f**info

2.5 Acuerdo de cierre de instrucción. El cuatro de julio, no habiendo diligencias pendientes

por desahogar, se decretó la ampliación de plazo para resolver el presente recurso de

revisión y se ordenó el cierre de instrucción, en términos de los artículos 239 y 243 de la Ley

de Transparencia, a efecto de estar en posibilidad de elaborar la resolución correspondiente.

**CONSIDERANDOS** 

PRIMERO. Competencia. El Instituto es competente para investigar, conocer y resolver el

presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos

primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo

tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de

Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13

fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior.

SEGUNDO. Causales de improcedencia o sobreseimiento. Al emitir el acuerdo de

admisión, el Instituto determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que

reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios,

octavo y noveno, de la Ley de Transparencia.

En ese orden de ideas, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de

improcedencia de todos los recursos de revisión, por tratarse de una cuestión de orden

público y estudio preferente, de acuerdo con el contenido del criterio contenido en la tesis de

jurisprudencia con rubro: APELACIÓN. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZAR EN ESA INSTANCIA,

DE OFICIO, LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO<sup>3</sup> emitida por el Poder

Judicial de la Federación.

<sup>3</sup> Registro No. 168387. Localización: Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su

Gaceta. XXVIII, diciembre de 2008. Página: 242. Tesis: 2a./J. 186/2008 Jurisprudencia Materia(s): Administrativa.

Al respecto, analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que

la recurrente solicitó información respecto de "cualquier tipo de comunicación emitida en los

años 2020 y 2021" relacionada con la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y dirigida

a la ciudadanía durante 2020-2021 vía de radio y televisión, no a través del portal institucional.

Como respuesta, el sujeto obligado indicó que la difusión institucional se realiza a través de

las redes sociales del Instituto, no por radio o televisión, remitiendo las direcciones

electrónicas de difusión de Comunicación social y cuantas en redes sociales.

En consecuencia, la *recurrente* se inconformó esencialmente con la falta de entrega de la

información requerida, ya que en la solicitud precios por que no estaba interesada en cuentas

de redes sociales.

Posteriormente, el sujeto obligado remitió diversas ligas electrónicas de consulta sobre

entrevistas en radio y televisión, transmisiones en Radio UNAM, comunicados emitidos por

la Dirección de Comunicación Social, así como del Informe de Actividades y Resultados del

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales

y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al periodo 2020, con

información sobre divulgación y difusión a través de diferentes medios en el marco de la

Pandemia ocasionada por el COVID-19 y convenios de colaboración que fungen como marco

normativo y único de gestión, para las acciones de difusión, en diferentes medios de

comunicación, con las constancias de notificación pertinentes.

Dicho lo anterior, de conformidad con el criterio 07/21 aprobado por el pleno de este *Instituto*,

aún y cuando las manifestaciones o alegatos no son el medio ni momento procesal idóneo

para mejorar o complementar la respuesta que originalmente se otorgó a una solicitud

determinada, para que una respuesta complementaria, pueda considerarse como válida se

requiere que:

1. La ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de

entrega elegida;

2. El sujeto obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para

que obre en el expediente del recurso, y

3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos

los extremos de la solicitud. 4

Esto último, debido a que no basta con que el sujeto obligado haga del conocimiento de este

Instituto la emisión de una respuesta complementaria a efecto de satisfacer integramente la

solicitud, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento de la recurrente

a través de los medios elegidos para recibir notificaciones, como aconteció.

Todo ello, a efecto de estar en posibilidad de sostener la legitimidad y oportunidad del

pronunciamiento emitido por el sujeto obligado, garantizando el acceso a la información

pública y el derecho a la buena administración.

En el caso, si bien es cierto que en la respuesta inicial el sujeto obligado atendió parcialmente

los requerimientos de la solicitante, también lo es que posteriormente remitió el soporte

documental respectivo que sustenta la respuesta inicial y las direcciones electrónicas de

consulta con la información y periodo requerido.

Razones por las cuales se estima que se proporcionó una respuesta adecuada a la solicitud,

atendiendo a la información con la que el sujeto obligado contaba y atendiendo

indirectamente las razones de inconformidad manifestadas por la recurrente.

<sup>4</sup> Disponible para consulta en la dirección electrónica: https://www.infocdmx.org.mx/index.php/criterios-del-pleno.html

**A**info

Máxime que, se advierten las constancias de notificaciones electrónicas de la respuesta

complementaria a la recurrente, cumpliendo así, con los extremos del criterio 07/21 antes

mencionado. De ahí que se estime que el presente asunto ha quedado sin materia en

términos de los previsto por el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia, pues ha

quedado debidamente atendido el fondo de la solicitud.

Razones por las cuales se:

RESUELVE

PRIMERO. Por lo señalado en el Considerando SEGUNDO de esta resolución, y con

fundamento en el artículo 249 fracción II de la Ley de Transparencia, se SOBRESEE el

presente recurso de revisión por quedar sin materia.

SEGUNDO. En cumplimiento del artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa al

recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla

ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de

Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar

simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través de los medios señalados

para tales efectos.



Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de julio dos mil veintitrés, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

# ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA COMISIONADA CIUDADANA MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO COMISIONADA CIUDADANA

# HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO SECRETARIO TÉCNICO